



Para despachos de oficio qu.stromts.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

AUTO.

Señores.

- Su Ilustrissima.
- Marquès de Lara.
- Conde de la Estrella.
- Don Francisco Manuel de Herrera.
- Don Alonso Rico.
- Don Joseph Ventura Guell.
- D. Gabrièl de Rojas.
- D. Gregorio Queypo.
- Marquès de los Llanos.
- Don Francisco del Rallo.
- Don Luis Fernando de Isla.
- Don Blàs Jovèr.
- Don Diego Adorno.
- Don Juan Antonio Samaniego.
- D. Joseph Bermudez.



N la Villa de Madrid à diez y nueve de Septiembre , año de mil setecientos y quarenta y ocho , los Señores del Consejo de S. M. dixeron : Que con el motivo de haverles hecho presente los Señores Fiscales Don Pedro Colòn , y Don Miguèl Ric la necesidad de enmienda , que pedia la justa observancia de las Leyes , que hablan sobre las Residencias de Corregidores , y Justicias del Reyno , cuyas sérias , y provechosas disposiciones han llegado à ser del todo inutiles , y por otro respecto gravosas , se contemplò por el Consejo pleno ser muy ciertos los daños , que sin ponderacion se propoman , por quanto el medio de practicarlas se hallaba yà maliciosamente corrompido , sin que las repetidas providencias , muy de proposito discurridas , hayan podido conseguir otro efecto , que el aumentarse la malicia , para afianzar mejor los injustos interesses , dexando à los Pueblos en peor estado , y à los agraviados sin esperanza de satisfaccion , no siendo à mucha costa por otro termino : En cuya atencion , reflexionando el Consejo lo grave , y delicado del assumpto , lo puso en la Real inteligencia de S. M. en Consulta de veinte y dos de Julio de este año , exponiendo la nueva forma , que juzgaba muy ventajosa , y mas segura para la toma de las Residencias en adelante ; y enterado S. M. de todo , se ha servido resolver,

A

se

f

Handwritten signature and flourish.

